



BASES CAMPAÑA PRO-PACK TRANQUILIDAD

El presente documento recoge y define las condiciones de campaña SEGUROS PRO-PACK TRANQUILIDAD.

Campaña para pólizas de nueva contratación de Seguros de Comercio/Negocio, Responsabilidad Civil y Baja Diaria que además de cumplir las normas básicas de la compañía cumplan las condiciones de Campaña.

1. Fechas de Campaña:

La promoción comenzará el **10 de septiembre de 2018** y finalizará el **31 de diciembre de 2018**, sin perjuicio de lo cual, podrá suspenderse o cancelarse en cualquier momento concurriendo causa justa. Para poder disfrutar de la promoción, la fecha de contratación de las pólizas deberá ser entre el 10 de septiembre de 2018 y el 31 de marzo de 2018. (No así la fecha de efecto que tendrá límite el 31 de marzo de 2019).

2. Oferta:

Por la contratación de un seguro de Comercio/Negocio, Responsabilidad Civil o Baja Diaria en período de campaña que cumpla las normas de contratación fijadas en los apartados 3 y 4 (pólizas de Nueva Producción y sin importar el orden), se le devolverá al cliente el importe de 50 € (con un máximo de devolución de 150 €).

3. Condiciones Generales:

- Oferta válida sólo para pólizas de Nueva Producción contratadas entre el 10 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.
- La forma de pago de cada póliza contratada deberá ser anual o semestral y deberá de estar domiciliada en LABORAL Kutxa.
- Riesgos dentro de normas de contratación de la compañía
- Oferta no acumulable con otras campañas y promociones.
- Límite de devoluciones (pagos a clientes) de 500 operaciones para los ramos de Comercio, Negocio y Responsabilidad Civil.
- Sin límite de operaciones en los ramos de Baja Diaria.
- En caso de ser impagada la póliza que da derecho a la promoción, LABORAL Kutxa se reservará el derecho de recuperar el pago realizado en la misma cuenta del cliente.
- Se realizará un único pago con todos los premios en los 90 días próximos a la finalización de la campaña.
- El regalo se articulará vía devolución en la cuenta de domiciliación de cada póliza.

4. Condiciones por Producto

a. Comercio y Negocio:

- Riesgos sujetos a las normas de contratación del Ramo.



BASES CAMPAÑA PRO-PACK TRANQUILIDAD

- En el caso que el asegurado sea arrendador o Propietario y explotador de la actividad, será necesario que contrate el capital de Continente por un importe superior o igual al recomendado (salvo modalidad de Continente a primer riesgo). Excluidos Locales vacíos, trasteros y garajes.

b. Negocio:

- Riesgos sujetos a las normas de contratación del Ramo.

c. Responsabilidad Civil:

- Riesgos sujetos a las normas de contratación del Ramo.
- Para primas iguales o superiores a 150 €.
- Oferta válida para Modalidades 3, 4 y 5.

d. Baja Diaria:

- Riesgos sujetos a las normas de contratación del Ramo.
- Para primas iguales o superiores a 300 €.

- **Aseguradoras:**

Seguros Lagun Aro, S.A. y La Previsión Mallorquina de Seguros, S.A.

- **Promotor:**

Seguros mediados por Caja Laboral Bancaseguros SLU, Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial con la clave OV-0072. Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera cubiertas según legislación vigente. Aseguradora del riesgo: Seguros Lagun Aro, S.A.

- **Ámbito de aplicación:**

La campaña será de aplicación para contrataciones a través de la red de distribución bancaria de Caja Laboral Popular Operador de Bancaseguros vinculado de Seguros Lagun Aro inscrito en el Registro Administrativo especial de mediadores con el número C572F20022109.